



FIRMADO POR

L'Alcaldesa de l'Ajuntament d'Alginet  
Elia Ferrer Mendoza  
10/07/2026



Ajuntament  
d'Alginet

NIF: P4603100A

Facturas\_Subv concedidas

Expediente 2938837T

### ANUNCIO BDNS

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Objeto

La convocatoria número 4\_2026 para conceder ayudas Prestaciones Económicas Individuales de Servicios Sociales(PEISS) del Ayuntamiento de Alginet.

Segundo. Requisitos de las personas solicitante

- a) Encontrarse empadronada y/o residir efectivamente en el municipio, sin perjuicio de las excepciones que puedan apreciarse mediante informe técnico en situaciones de riesgo social.
- b) Disponer de una renta per cápita anual que no supere el límite que resulte de aplicación conforme a la presente convocatoria.
- c) Acreditar una situación de necesidad social valorada favorablemente por los Servicios Sociales Municipales.
- d) No percibir otra ayuda incompatible destinada a la misma finalidad.
- e) Que la resolución de la necesidad planteada no corresponda a otra Administración Pública.
- f) Haber justificado correctamente las ayudas municipales anteriormente concedidas, cuando existiera obligación para ello.
- g) Cumplir aquellos otros requisitos establecidos en la Ordenanza Reguladora.

Tercero. Bases reguladoras

La convocatoria ha sido aprobada mediante Resolución de Alcaldía núm. 1361/2026, de 10 de julio de 2026, y se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento ([www.alginet.es](http://www.alginet.es)), conforme a la Ordenanza Reguladora de las Prestaciones Económicas Individualizadas en materia de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Alginet, aprobada definitivamente mediante Resolución de Alcaldía número 994, de 26 de mayo de 2026, y publicada íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 105, de 4 de junio de 2026.

Cuarto. Cuantía

La cuantía máxima destinada a atender estas ayudas asciende a un total de 170.000,00€, cuya financiación se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 231-48001 del vigente Presupuesto 2026.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes de prestaciones económicas individualizadas será hasta el 10 de diciembre de 2026.

Alginet, a 10 de JULIO de 2026.- La Alcaldesa, Elia Ferrer Mendoza



AJUNTAMENT D'ALGINET

Código Seguro de Verificación: JFAA ARQ2 QF9J 9RLL YWZC

**Anuncio BDNS convocatoria 4\_2026\_prestaciones economicas individualizadas Servicios Sociales - SEFYCU 8398216**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alginet.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 1